

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el accionado COOMEVA EPS, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el 31 de enero de 2022. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 3 de febrero de 2022


NERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

RADICADO	:	68001-40-03-018-2022-00032-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	INGRID JOHANA RAMIREZ BOHORQUEZ
ACCIONADO	:	COOMEVA EPS
VINCULADO	:	AGENTE ESPECIAL COOMEVA EPS ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el ACCIONADO COOMEVA EPS, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por el accionado COOMEVA EPS contra la sentencia de tutela de primera instancia de fecha TREINTAYUNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) ante el señor **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO)**

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 3 DE FEBRERO DE 2022, se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.
Bucaramanga, 4 DE FEBRERO DE 2022


NERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89ca94835c7b5678f7bb1a166809a1ac225c51050a72ecc9fb4d6f34da7e2b3**
Documento generado en 03/02/2022 01:06:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**